

IV MERCADO AUDIOVISUAL ENTRE FRONTERAS

PUERTO IGUAZÚ 2024

BASES Y CONDICIONES

1. PRESENTACIÓN

1.1.- El Mercado Audiovisual Entre Fronteras (**MAEF**) surge por iniciativa de la Red de Cooperación Audiovisual Entre Fronteras, con el principal objetivo de promover la integración, propiciar coproducciones e impulsar al mercado internacional los contenidos que surjan en la región. Está destinado al sector profesional con proyectos en desarrollo, y pone su foco en el potencial de coproducción en la Región Entre Fronteras integrada por Paraguay, las provincias del noreste argentino -Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos-, y los estados brasileños de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

1.2.- La Red está integrada por organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil del NEA argentino, Paraguay y Sur de Brasil.

1.3.- La organización de la cuarta edición del MAEF es organizada por, el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones -IAAVIM- (Argentina), el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo -INAP- (Paraguay) y el Instituto de Cinema de Rio Grande do Sul -IECINE- (Brasil).

1.4.- Las sedes del MAEF son rotativas cada año entre las regiones de los países miembros de la Red de Cooperación. Esta cuarta edición es organizada por el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, y tendrá lugar en la ciudad de Puerto Iguazú, del 18 al 20 de noviembre de 2024.

1.5.- De conformidad a lo expresado en el «Acta Especial Mercado Audiovisual Entrefronteras (MAEF)», en esta cuarta edición suma su participación en carácter de

«Invitado especial» la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay -ACAU-.

2. OBJETIVOS

2.1.- Son objetivos del Mercado Audiovisual Entre Fronteras:

2.1.a.- Promover la integración, propiciar coproducciones e impulsar al mercado internacional los contenidos del sector audiovisual regional.

2.1.b.- Constituir un punto de confluencia del sector audiovisual regional para la internacionalización de los contenidos audiovisuales y transmedia (ficción, documental, animación, videojuegos) de la Región Entre Fronteras.

2.1.c.- Propiciar la cooperación y la coproducción.

2.1.d.- Promover estrategias de sustentabilidad y negocios para el sector de las economías creativas.

2.1.e.- Promover a la Región Entre Fronteras como destino de rodaje.

2.1.f.- Promover el consumo y la distribución de productos audiovisuales de la región.

2.1.g.- Establecer alianzas con entidades gubernamentales y privadas, tanto locales como nacionales e internacionales.

2.1.f.- Promover el fortalecimiento de las capacidades profesionales en la región.

3. PARTICIPANTES DEL MAEF

3.1.- Productores independientes y casas productoras de la Región Entre Fronteras y de Uruguay, país invitado en esta cuarta edición.

3.2.- Players regionales e internacionales (compradores de contenidos, proyectos, formatos, de canales, plataformas, distribuidoras, agencias de venta, inversores, etc).

3.3.- Comisiones de filmaciones de las regiones participantes.

3.4.- Miembros de la Red de Cooperación Audiovisual Entre Fronteras.

4. FORMATO

El MAEF está compuesto por:

4.1.- Sesiones de pitch de los proyectos seleccionados

4.2.- Rondas de negocios (1to1)

4.3.- Paneles/charlas abiertas al público

4.4.- Espacio para comisiones de filmaciones de las regiones participantes

5. CONVOCATORIA MAEF

5.1.- La propuesta está dirigida a proyectos en etapa de desarrollo que tengan el

potencial de coproducción en la Región Entre Fronteras.

5.2.- Podrán participar proyectos en desarrollo factibles de ser coproducidos en la Región Entre Fronteras, de productores independientes y casas productoras -con o sin personería jurídica- que tengan el antecedente de haber producido cortometrajes, largometrajes y/o series de ficción, documental, animación u otros géneros.

- Se entiende por **proyectos en desarrollo** aquellos que cuenten con una carpeta con formato de biblia/dossier/package que contengan:

1. Ficha técnica
2. Logline/storyline
3. Sinopsis
4. Tratamiento y/o guión
5. Propuesta estética
6. Motivación del director y productor (máx. 1300 caracteres)
7. Presupuesto general desglosado por rubros (en dólares)
8. Constancia de inscripción y/o registro de la obra en la autoridad de propiedad intelectual y derechos de autor que corresponda en cada país,
9. Cesión o autorización para participar del MAEF 2024

- Aquellos proyectos que cuenten con los siguientes apartados, pueden adjuntarlos al dossier de manera optativa:

- Equipo técnico y artístico tentativo
- Cronograma de producción
- Consideraciones técnicas y de producción
- Estrategias potenciales de distribución y comercialización
- Avals y cartas de aportes
- One-pager del proyecto
- Teaser, demo, reel

6. INSCRIPCIÓN

6.1.- La inscripción de los proyectos será a través del correo **mesadentrada@iaavim.gob.ar**, al cual se deberá enviar la postulación adjuntando el dossier según las especificaciones detalladas en el punto precedente,

en un único archivo en formato «pdf» denominado de la siguiente manera: Nombre del país de origen, seguido del nombre del proyecto. **Ejemplo:** Argentina, Nombre del proyecto.

6.2.- La inscripción es gratuita.

6.3.- La organización cubre el traslado y el alojamiento, y el acceso a todas las actividades del MAEF para un representante de cada proyecto seleccionado. En el caso de que un proyecto seleccionado quiera participar con más de un representante, deberá solicitar autorización a la organización y cubrir todos los costos que demande dicha inclusión.

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1.- Las organizaciones partes realizarán la convocatoria y conformarán **comités de selección**, cada uno en su territorio, los que definirán las participaciones de los postulantes de acuerdo a los antecedentes y a los intereses de los players que asistan al MAEF.

7.2.- Los comités de selección serán establecidos de acuerdo al criterio de cada organización, y deberán estar compuestos por un máximo de 3 miembros.

7.3.- Los productores o casas productoras podrán presentar varios proyectos, pero será seleccionado solo 1 (uno).

7.4.- Habrá un cupo para la participación 17 (**diecisiete**) **proyectos** distribuidos de la siguiente manera:

7.4.a.- Por Argentina: 4 (cuatro) de Misiones -dado que el IAaviM es co-organizador- y 1 (uno) por las demás provincias que integran la región NEA.

7.4.b.- Por Paraguay: **5 (cinco) proyectos**

7.4.c.- Por Brasil: **5 (cinco) proyectos** provenientes de los estados participantes

7.4.d.- Por Uruguay: **2 (dos) proyectos**, en carácter de país invitado.

7.5 La coorganización del MAEF se reserva el derecho de nominar proyectos adicionales en carácter de suplentes, que podrán participar en las condiciones particulares que se comunicarán en su momento.

8. BENEFICIOS

8.1.- Los 17 (diecisiete) proyectos seleccionados accederán a:

8.1.a.- Sesiones de Pitch: cada presentante dispondrá de 7 (siete) minutos para exponer el proyecto seleccionado. Además se les otorgará, de forma opcional,

un tiempo adicional de 3 (tres) minutos para presentar contenidos o servicios de producción. Este espacio será abierto al público que podrá asistir en calidad de oyente.

8.1.b.- Rondas de negocios/vinculación (1to1): se realizarán encuentros one-to-one de acuerdo a los intereses de los compradores y vendedores.

9. CRONOGRAMA CONVOCATORIA

31 de julio de 2024: Lanzamiento de la Convocatoria.

1 de agosto de 2024: Apertura de la postulación.

31 de agosto de 2024: Cierre de la Convocatoria (23:59 hora de Argentina)

del 1 al 5 de septiembre de 2024: Revisión y rectificación.

del 6 al 29 de septiembre de 2024: Evaluación del jurado.

30 de Septiembre de 2024: Publicación de los proyectos seleccionados.

Hasta el 5 de octubre de 2024: Confirmación de participación de los proyectos.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

10.1.- Acuerdo de Conformidad:

10.1.a.- Inscribir el/los proyectos implica estar de acuerdo y aceptar estas bases y condiciones del Mercado Audiovisual Entre Fronteras.

10.1.b.- La organización se reserva el derecho de suspender o modificar las bases y condiciones como así también el cronograma. Si esto aconteciera, se notificará a los inscriptos.

10.1.c.- El presentante es el único responsable del proyecto/contenido que inscribe y de los daños que pudiera ocasionar a terceros con su participación.

10.2.- Se sugiere que los presentantes de los proyectos tengan manejo de los idiomas portugués e inglés.